



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000028-  
11 ENE 2023

LITUECHE, \_\_\_\_\_  
"TRATO DIRECTO REPARACION MAMPARA DE  
ACCESO ESC. QUELENTARO".

DE: 0012.-  
10/01/2023

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM.
- El Memorándum Interno de fecha 09/01/2023, del Jefe (s) DAEM solicitando la reparación para la escuela.
- La necesidad de reparar los desperfectos que presenta la mampara de acceso de la escuela para evitar un siniestro en el regreso a clases.
- La aprobación de la adquisición por parte del Jefe DAEM (S) con fecha 09/01/2023.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 11.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, se trata de una adquisición inferior a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que el proveedor cumple con los requisitos.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra N y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250 Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEDA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN DE REPARACION DE MAMPARA DE ACCESO ESCUELA QUELENTARO.

**MICHELLE JIMENA VIDAL GONZÁLEZ**

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

| PROVEEDOR                      | RUT | MONTO      | EN PALABRAS                                                                     |
|--------------------------------|-----|------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| MICHELLE JIMENA VIDAL GONZÁLEZ |     | \$ 547.400 | Quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos.<br>Valor con IVA incluido. |

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", con cargo a recursos de Presupuesto DAEM.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"Por orden del Sr. Alcalde"

**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal  
RAE/CSM/LUS/RPV/RED/pyr  
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

